

Consecuente con los principios, normas y postulados de la doctrina federativa, no soy ni he sido ni seré, defensor por afecto ni detractor por sistema, de una determinada persona, sea cual fuere el puesto que ocupe, porque *las personas pasan y las ideas quedan*. Un Director de Sanidad es transitorio y no hay porque defenderlo, sino aplaudirle y apoyarle cuando lo merezca. Los intereses de la clase son permanentes y es obligación inexcusable defenderlos siempre. Esta es mi norma, muy distinta de la que, por desgracia para la clase, sigue, el funestísimo director de *Reforma Médica*.

Y tranquilícese D. Santiago, que de hoy en adelante le prometo ser portador en las Asambleas de la voz de mi provincia.

Con el superior permiso de su aliado D. Casio.

HUBERTO DOMINGUEZ

Preguntas huracanadas

¿Quién es el médico militar, tan impaciente aspirante a la Dirección General de Sanidad, que ha pretendido, (sin conseguirlo), hacer en un diario madrileño de gran circulación, una campaña contra el Dr. Palanca, con la *piadosa* intención de ver si consigue desplazarlo de su puesto para *sacrificarse* él pasando a ocuparlo?

* * *

¿Quién será el Galeno del Cuerpo antes mencionado, que no deja de intrigar entre sus compañeros de Sanidad Militar en contra del Dr. Palanca con la *noble idea*, de ver si consigue *hacerle saltar* de la Dirección General de Sanidad, para colocarse él *desinteresadamente* en dicho puesto?

* * *

¿Será uno que se emboscó *patrióticamente* en un arrebato de *heroicidad*, para «no ir a las tierras de Alá», como dice Santiago Torres en el último comentario de los tres que en otro lugar copiamos?

* * *

¿O será ocaso tan *altruista* colega, el mismo que trató de conseguir para sí, no ha mucho tiempo, el monopolio de los enbalsamamientos de España?

* * *

¿Es cierto que Angel Sanmiguel, dijo en determinado sitio, en presencia del Inspector Provincial de Toledo Sr. Benedit, que él no prologó «*La Sanidad y el Médico rural*», si no que, toda su actuación se redujo a *poner su firma* en el prólogo que le presentaron confeccionado los autores del... libro, repitiendo el mismo *papelito* que, según ingenua confesión en el Colegio de Médicos de Ciudad Real, hizo, cuando aquellos célebres telegramas al Ministro de la Gobernación?

La Sanidad y el Médico rural

IV.

Nuestros buenos amigos, los autores del libelo, no dedican ninguna nueva alusión al Dr. Palanca hasta llegar a la página 174 de su malograda obra. Trátase en esta página y en las siguientes, de la supresión de las oposiciones a Inspectores Municipales de Sanidad, y no vamos a entrar en el fondo de la cuestión suficientemente discutida y resuelta ya, favorablemente, porque a una fórmula ilusoria, fantástica y encaminada solo a producir pingües dietas a los jueces, ha substituido, con gran satisfacción de los médicos españoles, unas oposiciones serias, a plazas verdaderas, no a entelequias. Zanjado pues el asunto satisfactoriamente, solo vamos a recoger aquí unas cuantas insidias que, esparcidas en el libro, no se proponen otra cosa que sembrar la discordia entre los titulares y revolver el río que tanta utilidad puede prestar a determinados pescadores.

Así por ejemplo, en la página 184 hay algo que en verdad supera a cuanto era dable esperar de la «desenvoltura» de los autores. Se afirma, que se puede dar el caso de que se consiga el título de Inspector municipal de Sanidad antes que el de Médico. No ignoran los que así proceden que tales títulos son expedidos por el Ministerio de la Gobernación y que uno de los requisitos que para ello se exige es precisamente, la certificación de que se está en posición del grado Licenciado.... ¡Hay que tener frescura para escribir de un modo semejante!. Pero nada nos sorprende en los autores, que nos tienen ya muy acostumbrados a tales desmanes.

La interpretación jurídica que expone en la página 184 es como para destornillarse de risa. Se afirma allí que el programa de los cursillos deroga al Real Decreto que les dió vida porque contiene 45 lecciones y solo hay treinta días de clase. Aquí es donde podríamos, y con justicia, encomendarnos a Papiniano. Sabíamos que uno de los autores no era Médico y por tanto carecía de capacidad para intervenir en los asuntos profesionales, pero jamás pensamos que necesitase privarse del más común de los sentidos para combatir al Dr. Palanca. Claro está que así le ha salido ello.

Vayamos ahora al Decreto de provisión de vacantes del 2 de Agosto que los autores califican de «*disposición de rayadillo para ir tirando el verano*». Nuestros lectores no necesitan que insistamos, porque el Dr. Palanca lo ha dicho públicamente, que lo interesante para la clase era la derogación de la parte de Estatuto municipal que se refería a la provisión de las vacantes de médicos titulares, estableciendo, de paso, unas pocas reglas de carácter general para más adelante desarrollarlas con toda calma, ¿Por qué no se hizo todo simultáneamente? Por razones facilísimas de comprender y que ya se han hecho públicas.

Porque las mencionadas reglas exigían un estudio y una meditación incompatibles con la premura de un Decreto, que hay que publicar aprovechando circunstancias favorables de momento. La realidad no tardó en demostrar que se había procedido certera y habilísimamente. No se podía esperar más tiempo y el Decreto contenía una autorización en blanco al Ministerio de la Gobernación para desarrollarlo en el sentido que estimase justo. Ya lo dijo Martorell con notable percepción; el Decreto no es bueno ni es malo, todo depende de como se desarrolle en las consecutivas Reales Ordenes. Pero aún había más: un error cometido en el Decreto, muy difícil de modificar como todos los Decretos, sería fatal para la causa de los titulares. El Dr. Palanca prefirió esperar y aguantar las críticas. Porque sobre todo ello, el Director de Sanidad sabía, que hiciese lo que hiciese, sería atacado y escarnecido. Convenía, pues, dejar a los mal intencionados que pusiesen al descubierto todas sus baterías para apagarlas mas tarde, con la Real Orden que había de desarrollar el Decreto del 2 de Agosto.

Las cosas pasaron tal y como el Dr. Palanca las había previsto; Torres Alonso y Casas comenzaron inmediatamente su bombardeo a sabiendas de que la intención del legislador era buena y de que perjudicaban a los titulares con ello. La nota que en el libro ponen en la página 190, afirmando que el Dr. Palanca no podría desarrollar el Decreto en la forma